

JPN

Parlamento de Navarra
Registro ENTRADA
30/05/2024 11:45
202403849
Exp: 11-23/CDP-00011

Propuesta de resolución 2 - Cumplir con los plazos máximos de espera establecidos en la Ley Foral 14/2008, de 2 de julio:

1. 30 días de espera, como máximo, para una primera cita con el especialista (10 días en el caso de ser una consulta preferente).
2. 120 días de espera, como máximo, para procedimientos quirúrgicos.
3. 45 días de espera, como máximo, para pruebas diagnósticas programadas no urgentes.

Propuesta de resolución 3 – Cumplir con la Orden Foral 132/2014 de reordenación del Programa de Prevención de Cáncer de mama en Navarra, que establece que:

1. Las mamografías se realizarán cada 24 meses.
2. La edad de entrada al programa serán los 45 años.

Pamplona, a 28 de mayo de 2024.

Leticia San Martín Rodríguez
G.P. Unión del Pueblo Navarro (UPN)

CSV (Código de Verificación Segura)	IVVH2X3MNNX3JPP2AREAOFSH6I	Fecha	30/05/2024 10:13:55
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Otros
Firmado por	LETICIA SAN MARTIN RODRIGUEZ (Firma incrustada)		
Url de verificación	https://sede.parlamentodenavarra.es/verifirma/code/IVVH2X3MNNX3JPP2AREAOFSH6I	Página	3/3



Parlamento de Navarra
Registro ENTRADA
30/05/2024 10:04
202403843
Exp: 11-23/CDP-00011

A LA MESA Y JUNTA DEL PARLAMENTO DE NAVARRA

Los parlamentarios y parlamentarias abajo firmantes, al amparo de lo establecido en el reglamento de la Cámara y conforme a las normas establecidas para el Pleno monográfico sobre "Salud", que se desarrollará el viernes, 30 de mayo de 2024, presenta la siguiente propuesta de resolución

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La compra pública de innovación, según la Comisión Europea, es uno de los principales métodos para el desarrollo e implantación de tecnología, especialmente de nuevas tecnologías, en las administraciones públicas. Permite comprar soluciones innovadoras o primeros prototipos por parte del sector público, realizando una consulta al mercado para conocer cuáles son las mejores soluciones que el mercado ofrece o está trabajando para poder ofrecer en un futuro reciente.

En el caso de la Inteligencia Artificial, los últimos años ha quedado demostrada su potencialidad tanto en el proceso y análisis de datos como para la mejora y el desarrollo tecnológico de los servicios públicos.

En el caso de la IA aplicada a Salud, las soluciones se pueden centrar en agilizar diagnósticos, personalizar tratamientos, analizar escenarios y optimizar la gestión de recursos del departamento.

Por todo ello se presenta la siguiente:

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Impulsar desde el Departamento de Salud la innovación mediante la adquisición de nuevos equipos y técnicas a través de los procesos de Compra Pública Innovadora (CPI) y desarrollos basados en Inteligencia Artificial, bien sean propios o de empresas del sector privado.

Pamplona a 30 de mayo de 2024

CSV (Código de Verificación Segura)	IVVH2X3PFJUSTWUIAHYCGFKQCM	Fecha	30/05/2024 09:54:21
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Otros
Firmado por	MARIA TERESA ESPORRIN LAS HERRAS (Firma incrustada)		
Firmado por	ISABEL ARAMBURU BERGUA		
Firmado por	DANIEL LOPEZ CORDOBA		
Url de verificación	https://sede.parlamentodenavarra.es/verifirma/code/IVVH2X3PFJUSTWUIAHYCGFKQCM	Página	1/1



Parlamento de Navarra
Registro ENTRADA
30/05/2024 10:01
202403841
Exp: 11-23/CDP-00011 +

A LA MESA Y JUNTA DEL PARLAMENTO DE NAVARRA

Los Portavoces de los Grupos Parlamentarios abajo firmantes, al amparo de lo establecido en el reglamento de la Cámara y conforme a las normas establecidas para el Pleno monográfico sobre "Salud", que se desarrollará el viernes 31 de mayo de 2024, presenta la siguiente propuesta de resolución

TELEMEDICINA Y TELEMONITORIZACIÓN EN HOSPITALIZACIÓN A DOMICILIO

La **Telemedicina** consiste en la prestación de servicios de salud a través de la aplicación y uso de las tecnologías de la información y la comunicación, gracias a ella se pueden llevar a cabo diversas actividades a distancia, eliminando las barreras físicas y geográficas y facilitando así el acceso a la atención sanitaria.

Cuando hablamos de telemedicina, nos referimos exclusivamente a la prestación directa de servicios de salud relacionados con la prevención, tratamiento y diagnóstico que se llevan a cabo en remoto entre profesionales sanitarios y pacientes o en entre el propio personal sanitario para intercambiar información con el fin de mejorar el estatus de salud del paciente.

La **Telemonitorización** se basa en el uso de diferentes dispositivos que permiten llevar a cabo un seguimiento más exhaustivo sobre el estado de salud de los pacientes. Estos dispositivos permiten recopilar y almacenar información de valor para poder establecer un control, clave en determinadas enfermedades crónicas como, por ejemplo, la diabetes o la insuficiencia cardíaca. Gracias al desarrollo de las nuevas tecnologías se consigue monitorizar el electrocardiograma, niveles de insulina u otras variables fisiológicas.

Dentro de la Telemedicina, Navarra ya está viendo el impacto positivo de la telemonitorización de los pacientes en sus domicilios gracias al proyecto de innovación social ACERCAR y en su aplicación en la hospitalización domiciliaria del HUN.

ACERCAR es un proyecto piloto que pretende aplicar y validar el modelo de atención sociosanitaria integral y centrada en la persona a quienes se encuentran en situación de fragilidad o dependencia en el ámbito rural. El proyecto destaca por la participación del Sistema de Salud, a través del Colegio de Médicos de Navarra, con la monitorización para el seguimiento de pacientes tanto en domicilios como en las residencias y la coordinación con el Sistema Sociosanitario, a través de Adacen, para validar sistemas híbridos de atención presencial y telemática.

El propósito principal es realizar un seguimiento de manera continua en los domicilios sin necesidad de hospitalizar a los pacientes, acortar la estancia en el hospital o evitar los reingresos.

La telemedicina y la telemonitorización han demostrado ser un buen instrumento y un mecanismo que ha permitido el seguimiento de pacientes y procesos asistenciales a distancia y, al mismo

CSV (Código de Verificación Segura)	IVVH2X3PFBM25NJY6N7N4QB67Y	Fecha	30/05/2024 09:15:29
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Otros
Firmado por	DANIEL LOPEZ CORDOBA (Firma incrustada)		
Firmado por	ISABEL ARAMBURU BERGUA		
Firmado por	MARIA TERESA ESPORRIN LAS HERRAS		
Url de verificación	https://sede.parlamentodenavarra.es/verifirma/code/IVVH2X3PFBM25NJY6N7N4QB67Y	Página	1/2



tiempo, ha sido bien aceptada por los profesionales sanitarios, las organizaciones sanitarias y los pacientes.

Entre las ventajas de la telemedicina y telemonitorización se encuentran:

- Favorecen la autonomía y el autocuidado del paciente.
- Aumentan la adherencia terapéutica y la calidad de vida.
- Mejoran la comunicación médico-paciente en beneficio de la salud y satisfacción del paciente.
- Reducen el estrés de pacientes y familiares al aportarles tranquilidad, seguridad y ayuda.
- Mejoran la atención de aquellas personas que viven en lugares remotos.
- Acortan el tiempo de respuesta médica ante eventuales descompensaciones del paciente.
- Evitan los inconvenientes de los desplazamientos y tiempos de espera en los centros sanitarios.
- Optimizan los recursos sanitarios.

En Navarra ya estamos implantando la Teledermatología, a través de interconsulta no presencial con imagen clínica y/o dermatoscópica como potenciador diagnóstico y de estratificación de la gravedad de la patología, un modelo que cuenta con aval científico y resultados de éxito en todas las áreas.

PROPUESTA DE RESOLUCION

1.- Incrementar la accesibilidad a la atención sanitaria mediante la telemedicina en sus múltiples aplicaciones gracias al desarrollo de las nuevas tecnologías y a la formación de los profesionales sanitarios y no sanitarios involucrados en su aplicación y proceso.

2.- Instar al Departamento de Salud a continuar con esta práctica, como una más dentro del proceso asistencial de atención a los pacientes que cumplan los criterios que se especifiquen para ello en toda la red asistencial de Navarra, tanto en la atención primaria como en la hospitalaria.

Pamplona a 30 de mayo de 2024

CSV (Código de Verificación Segura)	IVVH2X3PFBM25NJY6N7N4QB67Y	Fecha	30/05/2024 09:15:29	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Otros	
Firmado por	DANIEL LOPEZ CORDOBA (Firma incrustada)			
Firmado por	ISABEL ARAMBURU BERGUA			
Firmado por	MARIA TERESA ESPORRIN LAS HERRAS			
Url de verificación	https://sede.parlamentodenavarra.es/verifirma/code/IVVH2X3PFBM25NJY6N7N4QB67Y	Página	2/2	

Parlamento de Navarra
Registro ENTRADA
30/05/2024 11:19
202403848
Exp: 11-23/CDP-00011

ehbildu

Txomin González Martínez, parlamentario del **Grupo Parlamentario EH- Bildu Nafarroa**, al amparo de lo establecido en el reglamento de la Cámara y conforme a las normas establecidas para el Pleno monográfico sobre "Sanidad", que se desarrollará el viernes, 31 de mayo de 2024, presenta la siguiente propuesta de resolución.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La evolución del sistema público de salud en Navarra no está siendo lo suficientemente favorable como para corregir sus problemas y déficits. Problemas que se agravaron con los grandes recortes que dejó la crisis financiera iniciada en 2010 que rebajaron el presupuesto de la sanidad pública, en la última legislatura de UPN, de más de 1.000 millones en 2009, a 856 millones en 2013 (datos Ministerio Sanidad). Estos recortes supusieron la pérdida de cientos de empleos (según datos de la Cámara de Comptos la plantilla de Osasunbidea perdió 2.000 trabajadoras/es).

Las legislaturas pasadas, con la sanidad pública gestionada por Geroa Bai (2015-2019) y el PSN (2019-2023), no han servido para solucionar los problemas crónicos del SNS- Osasunbidea, ni para avanzar en los retos de futuro. Por el contrario, algunos problemas se han deteriorado de forma alarmante, como es el aumento de las listas de espera en algunas especialidades médicas.

Todavía hay especialidades que no han recuperado su actividad prepandemia, ni contando con la actividad extraordinaria (peonadas). Se carece de sistemas de control presencial que permitan evaluar la actividad ordinaria y los posibles nichos de gestión mejorable, que también recoge el informe de Cámara de Comptos sobre gestión de listas de espera.

Es prioritario un reforzamiento del sistema público de salud, que permita cumplir la Ley de Garantías en las listas de espera. Una transformación que ofrezca soluciones para mantener una eficacia y eficiencia del sistema sanitario público, tanto en cuidados sanitarios como cuidados para la vida plena, y aumentando la capacidad de las personas para tomar decisiones favorables a su salud con los apoyos necesarios.

CSV (Código de Verificación Segura)	IVVH2X3MJ5R7UWU3SBARAYACOQ	Fecha	30/05/2024 11:09:43
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Otros
Firmado por	DOMINGO GONZALEZ MARTINEZ (Firma incrustada)		
Url de verificación	https://sedé.parlamentodenavarra.es/verifirma/code/IVVH2X3MJ5R7UWU3SBARAYACOQ	Página	1/6



Parlamento de Navarra
Registro ENTRADA
30/05/2024 11:19
202403848
Exp: 11-23/CDP-00011

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a profundizar en el desarrollo de un Plan de choque dirigido a la reducción de las listas de espera en atención especializada mediante un abordaje integral y multicausal que garantice a las personas ser atendidas en tiempo y forma adecuado y que contemple:

- Refuerzo de la capacidad resolutoria de la Atención primaria de Salud que evite derivaciones innecesarias al segundo nivel asistencial.
- Establecimiento de criterios de prioridad en las listas de espera ligadas a la gravedad o capacidad invalidante de los procesos.
- Control de la eficiencia de los equipos.
- Aumento, en su caso, del número de camas hospitalarias que eviten el colapso de las especialidades quirúrgicas.
- Incentivación de la capacidad resolutoria de la 1ª consulta, evaluando la aportación de segundas y sucesivas citas.
- Estudio para la implantación de circuitos integrados de alta resolución que realicen procesos encadenados de diagnóstico, realización de pruebas, intervención y alta para procesos definidos que maximicen la eficiencia de las actuaciones.
- Auditoria de la gestión y actividad de las especialidades médicas con mayor lista de espera y con mayor tiempo de demora, que incumplan la ley de garantías de tiempo de espera, que analice sus dificultades y proponga medidas correctoras y/o refuerzos necesarios.

CSV (Código de Verificación Segura)	IVVH2X3MJ5R7UWU3SBARAYACOQ	Fecha	30/05/2024 11:09:43
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Otros
Firmado por	DOMINGO GONZALEZ MARTINEZ (Firma incrustada)		
Url de verificación	https://sede.parlamentodenavarra.es/verifirma/code/IVVH2X3MJ5R7UWU3SBARAYACOQ	Página	2/6



Parlamento de Navarra
Registro ENTRADA
30/05/2024 11:19
202403848
Exp: 11-23/CDP-00011

ehbildu

Txomin González Martínez, parlamentario del **Grupo Parlamentario EH- Bildu Nafarroa**, al amparo de lo establecido en el reglamento de la Cámara y conforme a las normas establecidas para el Pleno monográfico sobre "Sanidad", que se desarrollará el viernes, 31 de mayo de 2024, presenta la siguiente propuesta de resolución.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La sanidad es la política pública más relevante en términos de inversión en Navarra, lo que pone de manifiesto los beneficios que pueden derivarse de gestionar eficientemente este sector, que es además un pilar fundamental de nuestro Estado de Bienestar. La sanidad es también la política más apreciada por los ciudadanos, quienes en los últimos años perciben que necesita mejoras, tal como recoge el Barómetro Sanitario del Ministerio de Sanidad.

Es importante recordar la relevancia que tiene la adecuada planificación y gestión de las infraestructuras y la evaluación de un modelo de inversiones y un inventario centralizado.

Con fecha 3 de febrero de 2021, mediante Acuerdo de Gobierno de Navarra se acordó con la AIREF la elaboración de un plan de acción con el presupuesto y el calendario de desarrollo asociado, para la realización de un estudio de revisión (*spending review*) de las políticas de gasto público en materia sanitaria, en relación a la política de inversiones y de recursos humanos, de acuerdo con lo establecido en la Ley Orgánica 6/2013, de 14 de noviembre, de creación de la Autoridad Independiente de Responsabilidad Fiscal.

Con fecha 26 de abril de 2021, el Director gerente del SNS-O solicitó la elaboración del plan de acción indicado, con el presupuesto y calendario de desarrollo asociado, que contemplaba la revisión y evaluación del gasto sanitario, en materia de políticas de inversión en infraestructura y equipamiento y gestión de recursos humanos.

La evaluación de las inversiones, del que saldría el modelo de inversiones y el resto de los productos, tenía la fecha de mayo de 2022 para estar terminado.

Han transcurrido dos años desde la fecha prevista de finalización del trabajo y el SNS-Osasunbidea no ha desarrollado los Planes Directores que sirvan para planificar las políticas sanitarias, las infraestructuras y equipamiento, así como la gestión de los recursos humanos.

CSV (Código de Verificación Segura)	IVVH2X3MJ5R7UWU3SBARAYACQ	Fecha	30/05/2024 11:09:43
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Otros
Firmado por	DOMINGO GONZALEZ MARTINEZ (Firma incrustada)		
Url de verificación	https://sede.parlamentodenavarra.es/verifirma/code/IVVH2X3MJ5R7UWU3SBARAYACQ	Página	3/6



Parlamento de Navarra
Registro ENTRADA
30/05/2024 11:19
202403848
Exp: 11-23/CDP-00011

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a presentar en el plazo de un año los Planes Directores y de Ordenación que permitan planificar las políticas sanitarias, las infraestructuras y equipamiento y de gestión de los recursos humanos que contemple los siguientes objetivos:

- La dotación y estado del parque tecnológico y de las infraestructuras Sanitarias.
- Modelo de gobernanza para la incorporación de equipamiento y para las decisiones de inversión en infraestructuras sanitarias.
- El uso racional de los equipos de alta tecnología (AT), entendido como un concepto análogo al de uso racional del medicamento.
- El dimensionamiento actual y óptimo de las plantillas y su distribución territorial entre niveles asistenciales, áreas de salud y centros sanitarios que permita la mejor ordenación de RR. HH.

CSV (Código de Verificación Segura)	IVVH2X3MJ5R7UWU3SBARAYACOQ	Fecha	30/05/2024 11:09:43
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Otros
Firmado por	DOMINGO GONZALEZ MARTINEZ (Firma incrustada)		
Url de verificación	https://sede.parlamentodenavarra.es/verifirma/code/IVVH2X3MJ5R7UWU3SBARAYACOQ	Página	4/6



Parlamento de Navarra
Registro ENTRADA
30/05/2024 11:19
202403848
Exp: 11-23/CDP-00011

ehbildu

Txomin González Martínez, parlamentario del **Grupo Parlamentario EH- Bildu Nafarroa**, al amparo de lo establecido en el reglamento de la Cámara y conforme a las normas establecidas para el Pleno monográfico sobre "Sanidad", que se desarrollará el viernes, 31 de mayo de 2024, presenta la siguiente propuesta de resolución.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

El sistema público de salud debe ser de carácter universal, único, e integral basado en la atención primaria, orientado a la prevención, fomentador de la investigación, equitativo en el acceso y gratuito en el momento de uso.

Un sistema que garantice la accesibilidad de las personas: vivan en zona urbana o rural, tengan diferentes grados de capacidad, independientemente de su nivel socioeconómico, para todas las edades según sus necesidades, o sus necesidades de cuidados.

Una atención que garantice los derechos de las personas y por tanto asegure el acceso presencial; la atención durante todas las etapas de la vida, preferiblemente por profesionales con continuidad, que atienda los riesgos para la salud física y mental y que garantice la atención de las personas en los dos idiomas de Navarra.

Con una Atención Primaria que aborde todas las fases del proceso salud-enfermedad desde la promoción de entornos saludables a la reincorporación social y laboral tras la atención sanitaria. Que integre por tanto actuaciones de salud pública y que fortalezca y amplíe sus servicios (Salud mental, salud laboral) y ámbitos de actuación (atención sociosanitaria, empresas, sistema educativo...).

Una atención sanitaria que facilite el acceso de las personas a las herramientas tecnológicas y mejore el conocimiento de derechos y deberes, así como la utilización racional de los servicios sanitarios.

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a Refundar la Atención Primaria y convertirla en el eje o piedra angular del sistema sanitario público a través de objetivos específicos, que hagan factible el inicio del desarrollo del modelo en un plazo de doce meses, que garantice la financiación necesaria en los presupuestos de Navarra de 2025, y que pasa por:

CSV (Código de Verificación Segura)	IVVH2X3MJ5R7UWU3SBARAYACOQ	Fecha	30/05/2024 11:09:43
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Otros
Firmado por	DOMINGO GONZALEZ MARTINEZ (Firma incrustada)		
Url de verificación	https://sede.parlamentodenavarra.es/verifirma/code/IVVH2X3MJ5R7UWU3SBARAYACOQ	Página	5/6



- Aumentar los perfiles profesionales (psicología, fisioterapia, salud laboral, nutricionistas, podología...) dotándola de los recursos humanos y económicos adecuados.
- Garantizar que su personal tenga continuidad en su puesto de trabajo para facilitar la longitudinalidad (fidelización) de la atención a las personas usuarias.
- Adecuar los cupos para facilitar una atención presencial e integral.
- Completar los equipos para poder desarrollar sus actividades asistenciales, además de la atención sociosanitaria, promoción de la salud, salud laboral, salud comunitaria, docencia e investigación.
- Mejorar la capacidad resolutive a través de formación específica de las áreas con carencias, habilidades de uso de equipos necesarios, y la coordinación asistencial entre niveles.
- Apoyar la eficiencia y la capacidad mediante el desarrollo de dispositivos de Distrito como apoyo a varias zonas básicas de salud en ámbitos como Urgencias, Pediatría, Cuidados Paliativos, Cirugía Mayor Ambulatoria, Hospitalización a Domicilio, Salud Laboral, Educación para la Salud, Personal de apoyo a la gestión, u otras que se acuerden con los equipos de atención primaria ajustadas a sus necesidades.

Iruña/Pamplona a 30 de mayo de 2024.

CSV (Código de Verificación Segura)	IVVH2X3MJ5R7UWU3SBARAYACQ		Fecha	30/05/2024 11:09:43
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		Validez del documento	Otros
Firmado por	DOMINGO GONZALEZ MARTINEZ (Firma incrustada)			
Url de verificación	https://sede.parlamentodenavarra.es/verifirma/code/IVVH2X3MJ5R7UWU3SBARAYACQ		Página	6/6



A LA MESA DEL PARLAMENTO DE NAVARRA

El grupo Parlamentario de **GEROABAI** al amparo de lo establecido en el Reglamento y Normas de la Cámara, presenta para su debate y votación en el Pleno Monográfico sobre Educación la siguiente **PROPUESTA DE RESOLUCIÓN**.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Uno de los ámbitos de la salud en los que, en este momento, es más acuciante la necesidad de una intervención estratégica, es sin duda, el ámbito de la salud mental.

De acuerdo con los datos publicados por la Comisión Europea en 2023, una de cada seis personas padecía enfermedades mentales antes de la pandemia de COVID-19 en la UE, un número que ha aumentado en los últimos años tras los efectos de la pandemia y el estado de conflictos en el mundo.

Estos factores han impactado de forma desproporcionada en las mujeres y en los jóvenes. Los trastornos mentales y de comportamiento son la segunda causa más común de muerte entre los jóvenes.

El informe "Health at a Glance: Europe 2022" de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) ha puesto de manifiesto que casi uno de cada dos jóvenes europeos declara tener necesidades de salud mental no satisfechas, y que la proporción de jóvenes que comunican síntomas de depresión en varios países de la UE ha aumentado a más del doble durante la pandemia.

Nuestra comunidad no escapa a esta panorámica europea. A 31 de diciembre de 2023, había en Navarra un total de 6.702 personas diagnosticadas de un trastorno de salud mental, una cifra que supone un aumento del 30% en la última década. También la demanda de los recursos de salud mental infanto-juvenil ha ido creciendo año a año. En 2017, el 6,2% de los jóvenes de entre 15 y 29 años afirmaba padecer problemas de salud mental, un porcentaje que ascendió al 15,9% en 2021 y en 2023 era del 17,4%, siendo casi el doble en mujeres que en hombres.

Algunos de los trastornos que se han incrementado en nuestro entorno (un 30% en la CAV) son los relacionados con la conducta alimentaria (anorexia y bulimia nerviosas), unos trastornos considerados como graves.

Ante esta situación se hace necesario en nuestra Comunidad integrar la salud mental en todas las políticas, con objeto de promover el bienestar emocional de la población y

CSV (Código de Verificación Segura)	IVVH2X3PZ3437LU6UDYXEYYRE4	Fecha	30/05/2024 10:39:10
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Otros
Firmado por	ISABEL ARAMBURU BERGUA (Firma incrustada)		
Uri de verificación	https://sede.parlamentodenavarra.es/verifirma/code/IVVH2X3PZ3437LU6UDYXEYYRE4	Página	1/2



Parlamento de Navarra
Registro ENTRADA
30/05/2024 10:45
202403845
Exp: 11-23/CDP-00011

prevenir más sufrimiento e incluso más suicidios. Pero también se hace imprescindible desarrollar estrategias, e implementar medidas y servicios específicos para determinados problemas y/o trastornos.

Por todo ello, se presenta la siguiente **PROPUESTA DE RESOLUCIÓN**

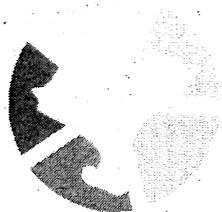
Instar al Gobierno de Navarra a:

- Actualizar el Plan Estratégico de Salud Mental de Navarra que profundice el **modelo comunitario de atención**, fundamental para llevar a cabo una prevención eficaz de todos los trastornos emocionales, y una verdadera promoción del bienestar psíquico.
Que, asimismo, continúe impulsando los programas de prevención del suicidio y la detección precoz de los trastornos graves. Y que considere a las mujeres, y la infancia y la adolescencia como ámbitos preferenciales de actuación.
- Impulsar un comedor terapéutico para pacientes con trastornos de la conducta alimentaria (TCA), complementario a otras terapias o tratamientos, que ofrece un abordaje intermedio entre el ingreso hospitalario y el tratamiento ambulatorio.

CSV (Código de Verificación Segura)	IVVH2X3PZ3437LU6UDYXEYYRE4	Fecha	30/05/2024 10:39:10
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Otros
Firmado por	ISABEL ARAMBURU BERGUA (Firma incrustada)		
Url de verificación	https://sede.parlamentodenavarra.es/verfirma/code/IVVH2X3PZ3437LU6UDYXEYYRE4	Página	2/2



Parlamento de Navarra
Registro ENTRADA
30/05/2024 09:25
202403835
Exp: 11-23/CDP-00011



**contigo
zurekin**
Navarra Nafarroa

A LA MESA Y JUNTA DEL PARLAMENTO DE NAVARRA

Daniel López Córdoba, Portavoz adjunto del **Grupo Parlamentario Contigo Navarra – Zurekin Nafarroa**, al amparo de lo establecido en el reglamento de la Cámara y conforme a las normas establecidas para el Pleno monográfico sobre "Salud", que se desarrollará el viernes, 30 de mayo de 2024, presenta la siguiente propuesta de resolución

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Cuando analizamos la salud de una población, hay que tener en cuenta que ésta se ve directamente condicionada por ciertos determinantes sociales. Condiciones socioeconómicas, culturales e incluso medioambientales inciden directamente en la salud de las personas.

El National Cancer Institute, por ejemplo, establece que el grado de escolaridad, el empleo y la vivienda son los determinantes sociales principales que tienen una incidencia directa en la salud, y en segundo grado muchos otros que vienen relacionados directamente con estos tres (nivel de ingresos, alimentación...)

Una vivienda digna, una educación de calidad, un empleo estable, además de garantizar una vida digna, nos garantiza una vida más sana. Es indispensable entonces tener una mirada sociosanitaria más amplia que nos permita identificar y actuar de manera preventiva y con un enfoque sociosanitario sobre la población de nuestra comunidad.

Para ello presentamos la siguiente

CSV (Código de Verificación Segura)	IVVH2X3POAPL33FPSI654EXH4A	Fecha	30/05/2024 09:23:11
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Otros
Firmado por	DANIEL LOPEZ CORDOBA (Firma incrustada)		
Url de verificación	https://sede.parlamentodenavarra.es/verifirma/code/IVVH2X3POAPL33FPSI654EXH4A	Página	1/2



Parlamento de Navarra
Registro ENTRADA
30/05/2024 09:25
202403835
Exp: 11-23/CDP-00011

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

1. El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a la creación de una comisión interdepartamental para el análisis y diagnóstico de los factores sociales que afectan a la salud.

Pamplona, 30 de mayo de 2024

Daniel López Córdoba

CSV (Código de Verificación Segura)	IVVH2X3POAPL33FPSI654EXH4A	Fecha	30/05/2024 09:23:11
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Otros
Firmado por	DANIEL LOPEZ CORDOBA (Firma incrustada)		
Url de verificación	https://sede.parlamentodenavarra.es/verifirma/code/IVVH2X3POAPL33FPSI654EXH4A	Página	2/2



Parlamento de Navarra
Registro ENTRADA
30/05/2024 09:38
202403836
Exp: 11-23/CDP-00011

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE NAVARRA

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN NÚMERO 1

M.^a Teresa Nosti Izquierdo, portavoz de la Agrupación Parlamentario Vox Navarra, de conformidad con lo establecido en el Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente **PROPUESTA DE RESOLUCIÓN** para su debate y votación dentro del Pleno Monográfico sobre Salud.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Organización Mundial de la Salud define la violencia en el trabajo como "Todo aquel incidente en el que la persona es objeto de malos tratos, amenazas o ataques en circunstancias relacionadas con su trabajo, incluyendo el trayecto entre el domicilio particular y el trabajo, y que pongan en peligro, explícita o implícitamente, su seguridad, bienestar o salud".

Las agresiones a los profesionales sanitarios es una realidad y un problema de gran relevancia que no sólo afecta a la integridad física y bienestar de éstos profesionales, sino que también provoca una disminución de la calidad en el servicio sanitario.

En 2023 se notificaron 647 agresiones externas a profesionales del Servicio Navarro de Salud-O que afectaron al 4,9% de la plantilla. De ellas, 8 de cada 10 fueron no físicas (insultos, amenazas, daños a la propiedad) y el 19,6%, físicas. El 83,7% de todas las agresiones las sufrieron mujeres y el 16,2% hombres.

El Servicio de Prevención de Riesgos Laborales del Servicio Navarro de Salud ofrece curso y talleres de contención física, autoprotección, habilidades para la resolución de conflictos o Mindfulness.

En cuanto se refiere a la protección de facultativos, destacar como avance importante la modificación del código penal en el año 2015, por el que se

CSV (Código de Verificación Segura)	IVVH2X3PBYG2L2GSYLWB4RSVAY	Fecha	29/05/2024 21:31:47
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Otros
Firmado por	MARIA TERESA NOSTI IZQUIERDO (Firma incrustada)		
Url de verificación	https://sede.parlamentodenavarra.es/verifirma/code/IVVH2X3PBYG2L2GSYLWB4RSVAY	Página	1/2



consideran atentados cometidos contra los funcionarios docentes o sanitarios que estén realizando funciones propias de su cargo, o en ocasión de ellas. La creación de la figura del interlocutor sanitario en la Policía Foral, desconocida por muchos profesionales y creada en Navarra en 2018.

A pesar de ello, y de que los expertos animan a denunciar siempre, conocer los protocolos y herramientas de protección existentes, formarse para prevenir agresiones y recurrir a la figura del interlocutor sanitario, a los juzgados llegan pocas demandas de agresiones a sanitarios.

Estas agresiones se están convirtiendo en un problema de primer orden.

Los Colegios de Médicos y los sindicatos de Enfermería reclaman una ley específica sobre agresiones en el ámbito sanitario.

En virtud de lo expuesto, se formula la siguiente resolución:

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a:

1.- Tomar las medidas necesarias para potenciar el conocimiento de la figura del Interlocutor Sanitario de la Policía Foral y el sistema de alarma de agresión mediante la utilización del ordenador de mesa que ya se inició en 2019.

2.- Potenciar la formación y conocimiento de los protocolos y recursos disponibles frente a las posibles agresiones.

Pamplona, a 29 de mayo de 2024

A.P. VOX Navarra

CSV (Código de Verificación Segura)	IVVH2X3PBYG2L2GSYLWB4RSVAY	Fecha	29/05/2024 21:31:47
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Otros
Firmado por	MARIA TERESA NOSTI IZQUIERDO (Firma incrustada)		
Url de verificación	https://sede.parlamentodenavarra.es/verifirma/code/IVVH2X3PBYG2L2GSYLWB4RSVAY	Página	2/2



A LA MESA DEL PARLAMENTO DE NAVARRA

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN NÚMERO 2

M.^a Teresa Nosti Izquierdo, portavoz de la Agrupación Parlamentario Vox Navarra, de conformidad con lo establecido en el Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente **PROPUESTA DE RESOLUCIÓN** para su debate y votación dentro del Pleno Monográfico sobre Salud.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La terapia ocupacional tiene como función principal la de dotar a la persona de una mayor autonomía y calidad de vida, empleando la ocupación como medio de rehabilitación, implementando un plan de tratamiento en base a una valoración especializada.

El terapeuta ocupacional emplea la actividad para prevenir la enfermedad y/o la discapacidad, el mantenimiento de la salud y la rehabilitación de la funcionalidad en las áreas de autocuidado, laboral, educativa, lúdica y de ocio, cuando existe algún tipo de problemática física, cognitiva o sensorial.

La Terapia Ocupacional se reconoció oficialmente con la Ley de Rehabilitación del Soldado en EEUU en 1918, ley que sirvió para crear un programa para que los soldados heridos participasen en la rehabilitación después de la guerra.

Se integró como especialidad en el ámbito universitario en 1990 y se nombró Grado Universitario en 2005.

La terapia ocupacional interviene en los siguientes ámbitos:

- . Rehabilitación geriátrica
- . Rehabilitación pediátrica
- . Rehabilitación en Salud Mental
- . Drogodependencias

CSV (Código de Verificación Segura)	IVVH2X3PBYJJ7S7ZCQWQABZ6AE	Fecha	29/05/2024 21:32:52
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Otros
Firmado por	MARIA TERESA NOSTI IZQUIERDO (Firma incrustada)		
Url de verificación	https://sede.parlamentodenavarra.es/verifirma/code/IVVH2X3PBYJJ7S7ZCQWQABZ6AE	Página	1/3



- . Discapacidad intelectual
- . Traumatología, prótesis y ortesis
- . Discapacidad intelectual
- . Productos de apoyo y adaptaciones del entorno
- . Estimulación temprana
- . Rehabilitación neurológica
- . Rehabilitación física
- . Rehabilitación laboral
- . Rehabilitación psicosocial
- . Docencia e investigación
- . Otros campos de intervención terapéutica: marginación social, diabetes, enfermedad renal, VIH, cuidados paliativos, espina bífida, etc.

Las cifras más positivas respecto al número de terapeutas ocupacionales en función del número de habitantes se recogen en Castilla-La Mancha, Aragón y Navarra.

Debido a sus amplios campos de actuación y teniendo en cuenta que el número de personas con discapacidad debido al envejecimiento no deja de crecer se hace preciso que se incluya en mayor medida en el Servicio Navarro de Salud y en los centros de Atención Primaria para que los pacientes con este tipo de patología puedan acceder a estas terapias de manera integral.

En virtud de lo expuesto, se formula la siguiente resolución:

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a:

1. Fomentar campañas para dar a conocer a la ciudadanía la importancia de la terapia ocupacional y los medios que, en esta materia, se ponen a disposición de los ciudadanos.

CSV (Código de Verificación Segura)	IVVH2X3PBYJJ7S7ZCQWQABZ6AE	Fecha	29/05/2024 21:32:52
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Otros
Firmado por	MARIA TERESA NOSTI IZQUIERDO (Firma incrustada)		
Url de verificación	https://sede.parlamentodenavarra.es/verifirma/code/IVVH2X3PBYJJ7S7ZCQWQABZ6AE	Página	2/3



Parlamento de Navarra
Registro ENTRADA
30/05/2024 09:38
202403836
Exp: 11-23/CDP-00011

- Promover una mayor presencia de la Terapia Ocupacional en el Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea.

Pamplona, a 29 de mayo de 2024

A.P. VOX Navarra

CSV (Código de Verificación Segura)	IVVH2X3PBYJJ7S7ZCQWQABZ6AE	Fecha	29/05/2024 21:32:52
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Otros
Firmado por	MARIA TERESA NOSTI IZQUIERDO (Firma incrustada)		
Url de verificación	https://sede.parlamentodenavarra.es/verifirma/code/IVVH2X3PBYJJ7S7ZCQWQABZ6AE	Página	3/3



Parlamento de Navarra
Registro ENTRADA
30/05/2024 09:38
202403836
Exp: 11-23/CDP-00011

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE NAVARRA

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN NÚMERO 3

M.^a Teresa Nosti Izquierdo, portavoz de la Agrupación Parlamentario Vox Navarra, de conformidad con lo establecido en el Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente **PROPUESTA DE RESOLUCIÓN** para su debate y votación dentro del Pleno Monográfico sobre Salud.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La ley 16/2003 de 28 de mayo, de cohesión y calidad del Sistema Nacional de Salud creó la tarjeta sanitaria individual (TIS), un título que permitirá el acceso a los centros y servicios sanitarios del sistema en los términos previstos por la legislación vigente, según el artículo 22 del Real Decreto 183/2004 de 30 de enero, por el que se regula la tarjeta sanitaria individual.

Se trata de una herramienta que se configura como válida en todo el Sistema de Salud; de hecho, cada tarjeta está asociada a un código de identificación personal único para todo el Sistema Nacional de Salud.

Por un lado, el hecho de que la competencia en materia de emisión de la tarjeta sanitaria sea de competencia autonómica, así como la gestión de las TSI y de las bases de datos, junto con la falta de desarrollo de un sistema informático adecuado, han provocado que después de 20 años de la aprobación del RD aún no esté garantizado la validez de las TSI en todo el territorio nacional.

Todo ello, impide el buen funcionamiento de la interoperabilidad de las historias clínicas de los pacientes en todo el Sistema Nacional de Salud, que han de poder ser consultadas.

En virtud de lo expuesto, se formula la siguiente resolución:

CSV (Código de Verificación Segura)	IVVH2X3PB34KSVH6YYEH7ZLAAY	Fecha	30/05/2024 09:25:49
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Otros
Firmado por	MARIA TERESA NOSTI IZQUIERDO (Firma incrustada)		
Uri de verificación	https://sede.parlamentodenavarra.es/verifirma/code/IVVH2X3PB34KSVH6YYEH7ZLAAY	Página	1/2





Parlamento de Navarra
Registro ENTRADA
30/05/2024 09:38
202403836
Exp: 11-23/CDP-00011



PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a:

1. Instar al Ministerio de Sanidad del Gobierno de España a adoptar a la mayor brevedad posible las medidas técnicas y normativas necesarias para implantar un sistema que garantice la plena validez en todo el territorio nacional, de la tarjeta sanitaria individual y la efectiva interoperabilidad de las historias clínicas entre todos los centros del Sistema Nacional de Salud.

Pamplona, a 30 de mayo de 2024

A.P. VOX Navarra

CSV (Código de Verificación Segura)	IVVH2X3PB34KSVH6YYEH7ZLAAY	Fecha	30/05/2024 09:25:49
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Otros
Firmado por	MARIA TERESA NOSTI IZQUIERDO (Firma incrustada)		
Url de verificación	https://sede.parlamentodenavarra.es/verifirma/code/IVVH2X3PB34KSVH6YYEH7ZLAAY	Página	2/2



